

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 261 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana María Moreo Parra, Javier Pantoja Gutiérrez, Jesús Martín Sánchez, Silvia Pilar Iglesias Cebollada, Lourdes Elvira Caro, María Patricia Aparicio Moreno, María Esther Cirujano Benayas, Gavriela Polar Castro, María Teresa Trevejo Holguin, Abdelouhab Obbadi, Alejandrina Rosa Cercado Alvarado, Assma Aqrab, Feliciano María Nichitus, Cosmin Rangelovici, Rafaela Carolina Flores Mite, Rafaela Carolina Tipan Bautista, Saliha Ajouaou, Naima Amrani y Mounir Housni, contra la empresa Servicios Exttel Servicios de Mantenimiento, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Ana María Moreo Parra, Javier Pantoja Gutiérrez, Jesús Martín Sánchez, Silvia Pilar Iglesias Cebollada, Lourdes Elvira Caro, María Patricia Aparicio Moreno, María Esther Cirujano Benayas, Gavriela Polar Castro, María Teresa Trevejo Holguin, Abdelouhab Obbadi, Alejandrina Rosa Cercado Alvarado, Assma Aqrab, Feliciano María Nichitus, Cosmin Rangelovici, Rafaela Carolina Flores Mite, Sonia Jacqueline Tipan Bautista, Saliha Ajouaou, Naima Amrani y Mounir Housni, debo condenar y condeno a Servicios Exttel Servicios de Mantenimientos, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: A Ana María Moreo Parra, 689,89 euros; a Javier Pantoja Gutiérrez, 1.871,92 euros; a Jesús Martín Sánchez, 1.165,23 euros; a Silvia Pilar Iglesias Cebollada, 175,33 euros; a Lourdes Elvira Caro, 576,56 euros; a María Patricia Aparicio Moreno, 804,33 euros; a María Esther Cirujano Benayas, 649,82 euros; a Gavriela Polar Castro, 875,52 euros; a María Teresa Trevejo Holguin, 1.008,08 euros; a Abdelouhab Obbadi, 578,25 euros; a Alejandrina Rosa Cercado Alvarado, 199,67 euros; a Assma Aqrab, 660,59 euros; a Feliciano María Nichitus, 702,80 euros; a Cosmin Rangelovici, 538,13 euros; a Rafaela Carolina Flores Mite, 522,86 euros; a Sonia Jacqueline Tipan Bautista, 612,05 euros; a Saliha Ajouaou, 430,68 euros; a Naima Lamrani, 728,48 euros y a Mounir Housni, 168,31 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Exttel Servicios de Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 6 de junio de 2012.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-5124